



**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0121-2023-OGAF/MDPP**

Puente Piedra, 25 de mayo del 2023

**VISTO:**

El Informe N° 703-2023-OL-OGAF/MDPP, de fecha 25 de mayo del 2023, mediante el cual, la Oficina de Logística, solicita proponer al Órgano Encargado de las Contrataciones de conducir el Procedimiento de Selección: **Contratación Directa N° 013-2023-OEC/MDPP**, que realiza la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

**CONSIDERANDO:**

Qué, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2023-PCM, publicado en las normas legales del diario oficial El Peruano con fecha 12 de marzo de 2023, se declara el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos – entre otros – de Lima, que se encuentran detallados en el Anexo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, y por el plazo de 60 días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediata y necesarias de reducción del muy alto riesgo existente; cuyo financiamiento será con cargo al presupuesto Institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

Qué, mediante la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "Ley"), modificada por el Decreto Legislativo N°1444, y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el "Reglamento"), establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras que realicen;

Que, el artículo 43.1 del Reglamento, señala: El Órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el artículo 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: **"El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa"** (el subrayado y negrita es nuestro);

Que, el artículo 44.2 del Reglamento señala: "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...)";

Que, mediante el Informe N° 703-2023-OL-OGAF/MDPP, de fecha 25 de mayo del 2023; la Oficina de Logística concluye que se hace necesario el nombramiento del Órgano Encargado de las Contrataciones





Municipalidad de Puente Piedra

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0121-2023-OGAF/MDPP**

para conducir el Procedimiento de Selección denominado: **Contratación Directa N° 013-2023-OEC/MDPP**, cuyo objeto es la adquisición de Combustible para la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el marco de la Ley de Contratación del Estado, Ley N° 30225, modificado mediante D.L. N° 1444; en el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sus modificatorias y a las facultades delegadas en la Ordenanza N° 429-MDPP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), publicado el 28 de abril del 2023, en el diario oficial "El Peruano";

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **DESIGNAR** al órgano encargado de las contrataciones de conducir el procedimiento de selección denominado:

- **Contratación Directa N° 013-2023-OEC/MDPP** cuyo objeto es la adquisición de Combustible para la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

El mismo que a partir de la fecha, queda conformado por la siguiente persona:

**OEC:**

- **LIC. ZAIDA LISETTE CASTILLA AQUINO - PRIMER MIEMBRO**  
Jefe de la Oficina de Logística  
Condición Laboral: CAS

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR** el cabal cumplimiento de la presente Resolución al órgano Encargado de las Contrataciones constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificado y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de  
Puente Piedra  
*Zaida Lissette Castilla Aquino*  
LIC. ZAIDA LISETTE CASTILLA AQUINO  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS